



**JEFFREY S. CHIESA**  
Fiscal General

**División de Asuntos del Consumidor**  
Eric T. Kanefsky, Director Interino

**Prensa:**  
Jeff Lamm, 973-504-6327  
Neal Buccino, 973-504-6327

**Para publicación inmediata**  
Día 6 de Junio del 2012

## **El Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor ponen una demanda federal en contra de un promotor de un *App*, acusado de coleccionar información personal de niños y transmitirla sin notificar a los padres o sin el consentimiento de estos**

NEWARK - El Fiscal General Jeffrey S. Chiesa y la División de Asuntos del Consumidor han puesto una demanda en la corte federal en contra de un promotor de un app móvil porque alegan que sus juegos educativos recolectaban información personal de niños, y luego transmitía la información a una compañía, sin notificar a los padres o sin obtener su consentimiento.

La demanda, la primera puesta de esta clase, es el resultado de una iniciativa en curso de la División de las violaciones de privacidad en el internet y actas de ciber-fraude. Es también la primera demanda puesta por la División de acuerdo a la ley federal Acta de Protección de Privacidad en Línea para Niños(Children's Online Privacy Protection Act (COPPA)).

“Los aparatos móviles pueden capturar y transmitir una gran cantidad de información personal de los usuarios, incluyendo la identidad y local geográfico de estos. Cuando descubrimos que compañías están usando la capacidad de estos aparatos para transmitir información acerca de niños sin notificación o consentimiento de los padres, tomaremos acción inmediata,” dijo el Fiscal General Chiesa. “Debido a la capacitación amplia de estos aparatos y su posibilidad de abuso, estamos investigando de una manera pro-activa estos apps móviles para asegurar cumplimiento con las leyes de privacidad y protección para el consumidor”

El Estado puso la demanda el día 6 de Junio del 2012 en el U.S. District Court, Distrito de Nueva Jersey, en contra de la 24x7 digital, LLC basada en Los Angeles, el promotor y operador de “TeachMe” una serie de aplicaciones para el iPhone, iPad and iPod Touch. Las series incluyen “TeachMe:Toddler”, “TeachMe:Kindergarten”, “Teach:Me:1st Grade”, and “Teach:Me:2nd Grade”, juegos educativos dirigidos a grupos de niños de esa edad.

“Estimamos el componente educativo de estas aplicaciones, pero bajo ninguna circunstancia se puede tolerar la transmisión de información que pueda identificar a niños pequeños y del primero y segundo grado sin que los padres lo sepan o den el consentimiento,”dijo Eric T.

Kanefsky, Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey.

La 24x7 digital promueve los apps “TeachMe” diciendo que estos apps tienen una interfaz “sencilla e intuitiva” que “permite que los niños jueguen sin la intervención de un adulto”, según la queja del Estado. Los apps de “TeachMe” son los más vendidos en la categoría educacional de Apple’s App Store. Hasta el día 5 de Junio del 2012 “TeachMe:Kindergarten” está en el número 12 de popularidad; “TeachMe:1st Grade” es el número 21, “TeachMe: 2nd Grade” es el número 25, y “TeachMe:Toddler” es el número 32, según el sitio web de la Apple’s App Store. Apple reportó en Julio del 2011 que más de 15 billones apps han sido descargadas por 200 millones de iPhone, iPad and iPodTouch por usuarios en todo el mundo. Una cantidad sorprendente de apps para pequeños.

La 24x7 anima a los niños que usan los “TechMe” apps que provean su nombre de pila y apellido, y una foto, cuando crean su perfil personal de jugador. Los investigadores de la División de Asuntos del Consumidor descubrieron que las apps transmitían la información personal-incluyendo el nombre y apellido proveído por los usuarios, así como el número especial de identificación (unique device identification number o UDID) que identifica el aparato móvil específico que el jugador estaba usando- a una tercera parte, una compañía de data analítica.

El Estado alega que, recolectando esta información de los niños y transmitiendola a una tercera parte, sin proveer notificación de esta política en su sitio web y sin obtener el consentimiento de los padres de los niños jugadores la 24x7 está en violación de COPPA.

El Fiscal General Chiesa anotó que la División de Asuntos del Consumidor está continuando su investigación en otras apps móviles y la probabilidad de difundir ilegalmente la información personal del usuario.

Acerca de las apps móviles y el asunto de privacidad.

COPPA se promulgó por el Congreso en 1998 como respuesta a las preocupaciones de sitios webs comerciales que estaban recogiendo y difundiendo la información personal de niños sin reportar esta actividad o sin obtener el permiso de los padres; y acerca de preocupaciones que compañías estaban recogiendo esta información para crear un perfil de los niños y sus familias, escogiendolos como blanco para sus propósitos de comercio, y a incitar a los niños a querer comprar ciertos productos.

Cuando COPPA fue introducida en el Senado de los EE.UU., en el 1998, un total de 3 millones de menores de 18 años estaban usando el internet. Hoy según el Censo de los EE.UU., aproximadamente 61.7 millones de menores de 18 años tienen acceso al internet.

La Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission o FTC) en Febrero del 2012 hizo público su reporte “Movil Apps for Kids:Current Privacy Disclosure are Disapointing” (Móvil Apps para Niños: Actual Declaración de Privacidad es Decepcionante), que descubrió que ambos Apple’s iOS y Google Android sistemas de operación para aparatos móviles, tienen una capacidad excepcional para supervisar el comportamiento y el lugar de los niños que los usan. El FTC reporte está disponible en:

[http://www.ftc.gov/os/2012/02/120216mobile\\_apps\\_kids.pdf](http://www.ftc.gov/os/2012/02/120216mobile_apps_kids.pdf)

Los investigadores Aziza Salikhov y Brian Morgenstern, de la Unidad de Ciber-Fraude de la División de Asuntos del Consumidor condujeron la investigación. El Delegado del Fiscal General Jah-Juin Ho junto con los Delegados Glenn Graham y Joan Karn, están representando al Estado en este asunto.

Los consumidores que creen han sido defraudados o estafados por un negocio, o sospechan cualquier otro fraude o abuso en el mercado, pueden remitir una queja con la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey yendo a: <http://www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf> o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la División de Asuntos del Consumidor en [Facebook](#), y chequee nuestro calendario de eventos en línea yendo a: [Consumer Outreach](#)